

LANUS,

08 FEB 2019

VISTO,

La Ley 9650, Régimen Previsional; y

CONSIDERANDO:

Que el agente Manuel Alberto GARNICA, Legajo N° 20700/7, ha presentado la renuncia a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, por edad avanzada.

Que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la legislación vigente.

Por ello, y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

Artículo 1º. -

Acéptase a partir del día 2 de enero de 2019, la renuncia presentada por el agente Manuel Alberto GARNICA, Legajo N° 20700/7, D.N.I. N° 7.619.066, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada, al cargo categoría JD (34), Supervisor Interino Vía Pública, Personal Jerárquico, de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacio Público**, Categoría Programática 22, Agrupamiento 2, Oficina 1401, Subsecretaría de Higiene Urbana, registrando una antigüedad de catorce (14) años y un (01) día, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.-

Artículo 2º. -

La Dirección Contaduría General, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad de veintiocho (28) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2017, veintiocho (28) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2018.-

Artículo 3º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.

Artículo 4º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Subsecretaría de Recursos Humanos

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL